

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, SIENDO EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECIÓ POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE, MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL Y GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL COMUDE"**; MISMOS QUE MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN, QUE TIENEN SUSCRITO BAJO EL NÚMERO CO-142/2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 18 dieciocho de agosto del 2015 dos mil quince, las partes que acuden al presente acto jurídico, suscribieron un convenio para la administración, uso y aprovechamiento de espacios deportivos, mediante el cual **"EL MUNICIPIO"** entregó a **"EL COMUDE"**, en administración para su control, uso y aprovechamiento 89 ochenta y nueve espacios deportivos propiedad municipal, con el fin de regularizar la situación jurídica de los mismos, acto jurídico que deriva del Acuerdo del Ayuntamiento aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de julio de 2015 dos mil quince, el cual que fue signado bajo el número **CO-142/2015**, con fecha de vencimiento el 28 veintiocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, que en lo sucesivo se denominará **"EL CONVENIO"**.
- 2.- Posteriormente, suscribieron un convenio modificatorio al convenio CO-142/2015, citado en el punto 1 que antecede, el cual fue signado bajo el número **CO-279/2019**, mediante el cual ampliaron el plazo de vigencia de dicho acto jurídico, por un término de 30 treinta años a partir de la firma del respectivo convenio modificatorio.
- 3.- Asimismo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, que tuvo verificativo el 8 ocho de abril del 2019 dos mil diecinueve, se autorizó la suscripción de un segundo convenio modificatorio, para efecto de sumar 7 siete espacios deportivos, para ser un total de 96 noventa y seis inmuebles en administración de **"EL COMUDE"**, acto jurídico que fue registrado con el número **CO-697/2019**.
- 4.- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 veintiocho de abril del 2022 dos mil veintidós, se aprobó la celebración de un tercer convenio, cuyo objeto fue excluir de **"EL CONVENIO"** el espacio denominado Unidad Deportiva "Altamira" la cual se encuentra ubicada en la calle Crónlech frente al número 640, esquina con la calle Asirios, fraccionamiento Altamira, en Zapopan, Jalisco, mismo que fue signado bajo número **CO-0605/2022**.



5.- Por petición de “EL COMUDE”, con fecha 8 ocho de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se autorizó desincorporar una fracción del predio denominado “Unidad Habitacional U.A.G.” (conocida como Tecolandia), ubicado en la calle Santa Cecilia, esquina Santo Domingo, en la colonia Santa Margarita 1era. Sección, únicamente por lo que respecta al salón de usos múltiples y baños que se encuentran en la misma edificación, reincorporándose al patrimonio de “EL MUNICIPIO”, a efecto de que el mismo sea asignado para su administración a la Coordinación General de Desarrollo Económico y combate a la Desigualdad.

6.- Asimismo, en Sesiones del Ayuntamiento celebradas los días 29 veintinueve de marzo y 28 de abril, ambas del 2023 dos mil veintitrés, se aprobó la solicitud hecha por “EL COMUDE”, para efecto de excluir del convenio original, los 9 nueve espacios que a continuación se citan y así como consignar el uso, administración, control y aprovechamiento de dichos espacios:

Espacio Deportivo	Ubicación
Ciudad Granja (Vallarta)	Av. Vallarta, Eje Poniente S/N, colonia Ciudad Granja
Colli CTM	Calle Felipe Carrillo Puerto, S/N, colonia Colli CTM
Díaz Ordaz	Esquina Tlatelolco-Montenegro, colonia Díaz Ordaz
Hogares de Atemajac	Calle Cantera Gris #1850, colonia Hogares de Atemajac
La Martinica	Calle Pino S/N, esquina Fray Junípero Serra, colonia La Martinica
La Martinica (2 de Abril) frente al #51, esquina 5 de mayo, colonia La Martinica	Calle 2 de Abril
Las Águilas	Calle Sierra de Bolaños, esquina Sierra Parnaso, colonia Las Águilas
Santa Rita	Calle Orquídea, esquina Rinconada Girasol, colonia Santa Rita
Tepeyac Haciendas	Calle Montera S/N, esquina Matador, colonia Hacienda Tepeyac

En consecuencia, las partes suscribieron el convenio respectivo, el cual fue signado con el número **CO-0829/2023**.

7.- A petición de “EL COMUDE”, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se autorizó registrar y consignar el uso, administración y control y aprovechamiento del espacio público deportivo de béisbol que se encuentra en el Parque de las Niñas y Niños, ubicado en Boulevard Panamericano S/N, frente a Ciudad Deportiva, en Zapopan, Jalisco, con una superficie de 2,734.400 m2, en consecuencia se aprobó suscribir un adendum al convenio CO-142/2015, para efecto de incorporar y sujetar dicho espacio a las cláusulas del instrumento jurídico antes referido.

8.- Asimismo, en la referida Sesión del 26 de abril del año en curso, se autoriza en primer término, registrar y consignar el uso, administración, control y aprovechamiento de la superficie de 2,577.9565 m2, que forma parte del área de cesión para destinos número 10, con una superficie total de 15,446.563. m2 del predio propiedad municipal ubicado en la colonia Valle de los Molinos, a favor de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, por conducto de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la administración y operación de un Centro de Desarrollo Social en dicha comunidad (Colmena).

En segundo término, se autoriza registrar y consignar el uso, administración, control y aprovechamiento de una fracción de superficie de 4,099.807 m², de la totalidad del predio propiedad municipal identificado como Unidad Deportiva Tabachines Ángel "El Zapopan" Romero Llamas, a la administración pública municipal centralizada, a través de la Dirección de Administración, para ser destinada e intervenida por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura para un Gimnasio de Box, esto, en tanto se decide como se operará este espacio.

Y por último por lo que respecta al espacio destinado a la Cruz Verde Sur, dicha fracción de superficie de 3,473.403 m², misma que forma parte del área de donación con superficie de 5,567.53 m², del predio ubicado en avenida Moctezuma e Hidalgo, colonia Haciendas Tepeyac (Colli Poblado), se autoriza registrar y consignar el uso, administración, control y aprovechamiento mediante la suscripción de un convenio de administración a favor del OPD "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" para ser destinada a la construcción y operación de la Cruz Verde Sur.

Derivado de lo anterior, se suscribió el respetivo convenio bajo número **CO-0774/2024**, fechado el 14 catorce de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

9.- En Sesión Ordinaria celebrada el 26 veintiséis de junio del 2024 dos mil veinticuatro, se aprobó suscribir un adendum modificatorio al contrato de administración CO-142/2015, para consignar la terminación anticipada de la administración por parte de "**EL COMUDE**", respecto de la superficie que ocupa la alberca en la que el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, opera sus servicios de terapia, el área de estacionamiento y área administrativa (oficinas), contiguas, dejando de ser responsable de las mismas "**EL COMUDE**".

10.- En consecuencia, lo procedente es modificar el referido acto jurídico específicamente su cláusula primera, por lo que ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio.

DECLARACIONES

ÚNICA.- Declaran ambas partes que están facultados para suscribir el presente instrumento jurídico, toda vez que sus nombramientos y designaciones no les han sido revocados ni limitados y están de acuerdo en celebrar el mismo, con el propósito de modificar la cláusula primera del convenio número CO-142/2015, a efecto de modificar su cláusula primera.

Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente convenio a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO.- Ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, con el fin de modificar la cláusula primera del convenio número CO-142/2015 suscrito

con fecha 18 dieciocho de agosto del 2015 dos mil quince, en consecuencia se modifica dicha cláusula, para quedar como enseguida se cita:

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” entrega a “**EL CONSEJO**” en administración para su control, uso y aprovechamiento, 85 ochenta y cinco espacios deportivos propiedad municipal, autorizando además que disponga para el cumplimiento de sus obligaciones de las cantidades que se generen por concepto de aprovechamientos por el ingreso de los particulares al utilizar estos centros deportivos municipales, mismos que a continuación se describen:

ZONA CENTRO	
Colonia	Domicilio
1. Arboleda, La	Avenida Santa Margarita esquina Avenida Tesistán
2. Arcos de Zapopan	Arco Bizantino N° 432, esquina Arco Nerva
3. Atemajac del Valle	Allende esquina Josefa Ortiz de Domínguez
4. Aurora, La	Epímenio Preciado y Alfonso Herrera
5. Benito Juárez	Privada Canteros frente al 1564 esquina Jesús Martínez
6. Bóvedas, Las	Avenida Acueducto, esquina San Pedro
7. Casita, La	Galanas frente al 1589, esquina Santa Blanca
8. Constitución “El Grillo”	Obreros de Cananea esquina Privada Vaca Calderón
9. FOVISSSTE	Carretera a Tesistán y Periférico (a un costado del DIF Zapopan)
10. Girasoles	Calle Girasoles esquina Santa Esther
11. Lagos del Country	Cerrada Laguna de Términos y Lago de Tequesquitengo
12. Parque Zapopan también conocido como Estadio de Atletismo TELMEX	Avenida Santa Lucía N° 1100, Colonia Tepeyac (espacio que corresponde a la alberca, pista de tartán y estacionamiento)
13. Residencial Santa Margarita, también conocida como “Las Margaritas”	Calle Marina Mazatlán entre Diagonal Santa Fe y San Felipe
14. Santa Margarita I	Santa Matilde esquina Santa Alicia
15. Santa Fe “El Polvorín”	Avenida Patria esquina calle Ávila Camacho
16. Parque Municipal Francisco Villa	Acueducto y Santa Clara esquina Sur Poniente, Colonia Santa Margarita II Sección.
17. Tuzanía, La	Zarzamora esquina Nisperos (a un lado del Periférico)
18. Unidad Habitacional U.A.G.	Santa Cecilia esquina Santo Domingo (se excluye la superficie y edificación donde se ubican tanto el módulo y baños, la cual será administrada directamente por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa)
19. Unidad República 2da. Sección	Hidalgo esquina Allende Zapopan, Centro
20. Vigía, El	Calle Colectora frente al 543
ZONA RURAL	
Colonia	Domicilio
21. Nextipac, El Húmedo de	Río Congo, entre Río Verde y Río Yangtse.
22. Parques de Tesistán	Calle Fray Miguel Piedras
23. Primavera, La	Pedro Moreno esquina Enrique Faudón
24. Venta del Astillero	Juan Gil Preciado esquina Lázaro Cárdenas
ZONA NORTE	
Colonia	Domicilio
25. Altigracia “Unidad Deportiva Flores Magón”	Avenida Altigracia esquina Industria Textil (al otro lado de la Escuela Flores Magón)
26. Auditorio, Jardines del	Mariano Bárcenas y Vicente Guerrero
27. Auditorio, Parques del	Plan de Ayala N° 1789 y 1819, entre los andadores
28. Auditorio, Parques del	Prolongación Federalismo esquina González Gallo, Poniente
29. Centro Educativo y Cultural Altigracia	Avenida Industria Textil N° 36, Colonia Altigracia
30. Colinas de Los Robles	Calle de los Pinos frente al 2824, cruza con Cedros y Nogal
31. Parque de las Estrellas	Arcos del Trinfo, Arco Valente, Arco Druso y Arco Pertinax, Col. Arcos de Zapopan-Infonavit 3ra. Sección
32. Primavera, Lomas de la	Nochebuena esquina Miguel de la Madrid (en el límite con Colinas de la Primavera)
33. Lomas de Zapopan	Avenida de la Mancha entre Valdepeñas y Marbella (a un costado del mercado)
34. Lomas de Zapopan (La Lechera)	Cerrada Talavera a espaldas de la Lechera Sello Rojo
35. Marcelino García Barragán	San Manuel frente al 1339 a un costado de la Escuela



Sindicatura
Zapotecana

36. Nuevo México	2 de febrero frente al 3936, entre Avenida Guadalajara y Jalostotitlán
37. Nuevo México, Hogares de	Avenida Guadalajara frente al 2126, esquina 10 de mayo
38. Nuevo México, Hogares de	San Juan de los Lagos frente al 2664, esquina 16 de septiembre
39. Nuevo México, Jardines de	Décima Oriente esquina Profa. Idolina Gaona (Junto al Módulo de Seguridad Pública)
40. Nuevo México, Jardines de	Quinta Norte esquina Tercera Poniente
41. Nuevo México, Jardines de	Sexta Oriente esquina Profa. Idolina Gaona
42. Rinconada de Las Palmas	Avenida Federalistas, Calle Dátil y Oasis
43. Robles, Los (Nixticuil)	Calle 8, frente al N° 90, a un costado de la Escuela Ramón López Velarde
44. Lomas de Tabachines	Calle Paseos de los Manzanos esquina Calle Laureles
45. Ángel "El Zapopan" Romero Llamas	Avenida Tabachines esquina Periférico (exceptuando una superficie de 4,099.807 m2, de la totalidad del predio identificado como Unidad Deportiva Tabachines Ángel "El Zapopan" Romero Llamas, misma que se autoriza registrar y consignar su uso, administración, control y aprovechamiento, a favor de la administración pública municipal centralizada, a través de la Dirección de Administración, para ser destinada e intervenida por la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura para un Gimnasio de Box, así como una superficie de 2,571.164 m2, correspondientes al área que ocupa la alberca, el área de estacionamiento y área administrativa -oficinas-)
46. Vergel, El	Carpinteros frente al 313, esquina Tabachines
47. Vergel, Jardines del	Jardín de las Palmas y Jardín de los Fresnos
48. Víctor Hugo	Víctor Hugo esquina Arbolito (junto a la escuela)
49. Villas de Guadalupe (Comunidad Indígena de Mezquitán)	Ma. Perfecta Llamas esquina Febronio Lara
50. Villas de Zapopan II Conocida como Skatopista	Paseo de las Palmas y Camino a Río Blanco
ZONA SUR	
Colonia	Domicilio
51. Águilas, Las (Unidad Administrativa Sur)	Sierra Cuale esquina Avenida López Mateos
52. Águilas, Las	Calle Francisco Villa frente al 4989, esquina Río Cihuatlán
53. Águilas, Colinas de las	Río Colotlán frente al 2927, entre Río Cuixtle y Río Atenguillo
54. Arenales Tapatíos II Sección	Carbón esquina Cromita
55. Balcones del Sol	Calle Toronja entre Mezquite y Pirul
56. Base Aérea	El Triángulo, Parcela 10, 15, 11, 14, 122, calle Atotonilco y libramiento a la Base Aérea
57. Briseño, El	Tlalpan frente al 4950, esquina Juárez
58. Briseño, Paseos del	Paseos de la Familia frente al 143, entre Paseos de los Nietos y Paseos de la Senectud y límite del Derecho de la línea de alta tensión eléctrica y propiedad privada.
59. Colli Ejidal	Hidalgo N° 46 esquina República
60. Colli Urbano	Copérnico esquina Volcán Paricutín (junto a la escuela)
61. Cordilleras, Residencial	George F. Handel N° 345 entre Cordilleras y Héctor Berlioz, "Los Andes"
62. Jocotán	Manuel M. Diéguez frente al 143-A, entre Ramón Corona y Zaragoza
63. Loma Bonita Ejidal	Calle Glorieta Patria frente al 3209, esquina Río Tequila
64. Lomas Universidad	Rosario Castellanos esquina Mabuse
65. Mante, El	Sonora esquina Michoacán
66. Mariano Otero	Belisario Domínguez frente 1630, entre Coral y Zafiro
67. Miguel de la Madrid	Compositores entre Francisco I. Madero y Ruiz Cortinez
68. Miramar	Puerto México frente al 1056, esquina Puerto Tampico entre Puerto Manzanillo.
69. Moctezuma, Residencial (Tepeyac Infonavit)	Calle Playa Yelapa entre Juan José María Arreola y Severo Díaz
70. Moctezuma, Residencial	Playa de Santiago y Playa del Tesoro
71. Paseos del Sol 2ª. Sección	Tomás Balcázar N° 5664, Esq. Jesús Sánchez Carrillo
72. Plaza Guadalupe	Avenida Guadalupe esquina Av. Copérnico (sobre el camellón)
73. San Juan de Ocotán "El Molino"	A espaldas del Molino San Jorge a un costado de las Vías
74. Santa Ana Tepetitlán	Josefa Ortiz de Domínguez a 400 metros de Aldama
75. Santa María del Pueblito	Independencia esquina Morelos
76. Tepeyac Casino	Avenida de los Leones frente al 1056, entre Avenida Tepeyac y Avenida Nacionalidad.
77. Plaza Guadalupe, Residencial	Entre las calles Misión de San Antonio, Misión de San Patricio y Misión de San Fernando
78. Unidad Deportiva "San Juan de Ocotán"	Conocida como Campos Hidalgo, ubicada en calle Hidalgo s/n, colonia San Juan de Ocotán
79. Unidad Deportiva "Arenales Tapatíos"	Calle Arenales s/n, entre Bronce y Uranio, en la colonia Arenales Tapatíos
80. Unidad Deportiva "El Zapote"	Calle Apatzingán, esquina calle Tajín, colonia El Zapote

81. Unidad deportiva "Moctezuma Residencial"	Calle José María Arreola, entre Playa Yelapa y Playa Blanca Poniente
82. Unidad Deportiva "Valle de Nuevo México"	Calle Valle Venustiano Carranza, en su cruce con calle Paloma, Perdiz, Golondrina y Quetzal, fraccionamiento Valle de Nuevo México (respecto de este inmueble, es preciso señalar que de la superficie total del mismo, 7,061.87 m ² , se entregaron 27.41 m ² para el módulo de LICONSA y 193.00 m ² a la Asociación de Vecinos de la colonia Valle de Nuevo México, quedando una superficie de 6,841.46 m ²).
83. Unidad Deportiva "Santa Lucía"	Calle del Río 373, colonia Santa Lucía
84. Unidad Deportiva "Héroes Nacionales"	Calles General Miguel Alemán, entre las calles Lic. Anacleto González Flores y las Palmas, colonia Héroes Nacionales
85. Espacio Deportivo de Béisbol, Parque de las Niñas y Niños	Parque de las Niñas y Niños, Boulevard Panamericano S/N, frente a Ciudad Deportiva, en Zapopan, Jalisco

Para los efectos del presente convenio se entiende por control, el cuidado o mando sobre los bienes, materia de la administración y por su uso y aprovechamiento de los mismos, emplear útilmente los bienes a administrar, para sacarle el máximo rendimiento, así como también estará sujeto al mantenimiento preventivo, se entiende que deberá ejercitar acciones que prevengan el deterioro de los espacios deportivos, así como el correctivo, en aquellos espacios que necesitan una reestructuración de fondo.

SEGUNDA DEL CONVENIO.- Salvo las modificaciones estipuladas en la cláusula primera del presente instrumento, se ratifican todos y cada una de las cláusulas, términos y disposiciones establecidos en el convenio CO-142/2015 y sus respectivos convenios modificatorios citados en los antecedentes de este instrumento jurídico.

TERCERA DEL CONVENIO.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento de lo establecido en el presente convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Leído que fue el anterior convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman por triplicado, para su debida constancia.

POR "EL MUNICIPIO"


JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE

PRESIDENTE MUNICIPAL


MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL
SÍNDICO MUNICIPAL



Sindicatura
Zapopan

JURÍDICO CONSULTIVO
ÁREA CONTRATOS
CONVENIO MODIFICATORIO
CO-1345/2024

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL COMUDE"

ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

TANIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

R. LAURA VALDEZ DE LA TORRE

RLVT*

